

R.4138

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE



# INGRESOS Y GASTOS

DE LA

16 MAY 2011

## PROVINCIA DE MADRID

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE

### 1898 Á 1899

AUTORIZADO POR

Real orden de 15 de Junio de 1898



MADRID

ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO

Fuencarral, 84.— Teléfono 182

1898

24138



# PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

# INGRESOS Y GASTOS

DE LA

# PROVINCIA DE MADRID

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE

# 1898 Á 1899

AUTORIZADO POR

Real orden de 15 de Junio de 1898



MÁDRID

ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO

Fuencarral, 84.— Teléfono 182

1898

---

Hay un sello en seco que dice: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. = *Secretaría.* = *Negociado 4.º* = *Número 865.* = El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 15 del corriente me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto ordinario formado por esa Diputación para el ejercicio económico de 1898-99, en cumplimiento del art. 120 de la Ley provincial. = Visto el Real decreto de 3 de Mayo de 1892, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizarlo con las modificaciones siguientes: En Gastos, cap. 3.º, se rebajan 35.000 pesetas del material de «conservación y reparación de carreteras», baja que se distribuirá por la Diputación entre las diversas partidas del capítulo. = En el 6.º, Beneficencia, «Atenciones generales», se rebajan 4.000 pesetas, importe del aumento de dos plazas de Letrados, que no es necesario, por llenar perfectamente su misión los dos que actualmente existen y oponerse á ello el art. 9.º del mencionado Real decreto. = En el art. 2.º, «Hospital provincial», por análogas razones y ser excesiva la partida, se rebajan 20.000 pesetas de las 32.161'26 consignadas para revoco de fachadas, pudiendo, si fuese necesario, formalizar alguna transferencia con que atender á este gasto, y además 10.000 pesetas de lo señalado para obras de la Policlínica y 5.000 en las del Asilo de las Mercedes. = Se aumenta, por exigirlo así las condiciones del contrato aprobado por Real decreto de 27 de Agosto de 1878 para el régimen de las clínicas y sus obligaciones, 95.000 pesetas, á razón de 1'75 por cama, obligación contraída de las 3'50 pesetas en que está calculado el coste total. = En el cap. 9.º se suprimen las 100.000 pesetas presupuestadas para la construcción del nuevo

Hospicio, que no deben tener cabida en los presupuestos hasta que la Superioridad haya aprobado los proyectos de las obras, memorias y planos, y entonces podrán incluirse ó formalizarse también presupuesto extraordinario para este objeto, y también se reduce á 50.000 pesetas las calculadas para obras complementarias del nuevo Hospital de San Juan de Dios.—En el capítulo 10 se rebajan del total las 62.403 pesetas 7 céntimos á que asciende el aumento de este ejercicio, por no consentirlo el estado de la Hacienda provincial, según disponen los artículos 9, 10 y 11 del repetido Real decreto, y evitar también que con el aumento anual progresivo del repartimiento se perjudiquen los intereses de los pueblos y del Ayuntamiento de Madrid, sobre el cual pesan atenciones especiales, debiendo la Corporación distribuir la rebaja en la forma que estime oportuna.—Las anteriores rebajas importan en junto 286.403 pesetas 7 céntimos, que se deducen de la cifra establecida en el capítulo 4.º, «Ingresos por repartimiento», que con el aumento que suponen los gastos de clínicas del Hospital, queda definitivamente fijado en la suma de 4.336.944'16 pesetas, representando todavía sensible aumento, inevitable por consecuencia de la cantidad que se destina á la suscripción nacional y otros gastos pequeños necesarios, cuyo límite del reparto se impone, conforme á lo presupuestado en el art. 13 del Real decreto de 3 de Mayo de 1898.—Importan, pues, el total de ingresos 5.737.768 pesetas 19 céntimos, y los gastos 5.737.416 pesetas 4 céntimos, con un sobrante de 352 pesetas 15 céntimos.—Al propio tiempo se devolverá un ejemplar del presupuesto y nota detallada de las cantidades que comprende, autorizada con el sello de este Ministerio. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E., con inclusión del citado presupuesto y relación mencionada, para su conocimiento, el de la Corporación provincial y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Junio de 1898.—P. D., F. MARTÍNEZ FRESNEDA.—Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

## AÑO ECONÓMICO DE 1898 Á 1899

### PRESUPUESTO ORDINARIO

#### INGRESOS

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
	Aprobados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno		
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>					
<b>Rentas</b>					
1.º	Rentas y censos de propiedades.....	47.265	50		
2.º	Intereses de efectos públicos.....	3.130	92		
		<u>50.396</u>	<u>42</u>	50.396	42
<b>CAPÍTULO IV</b>					
<b>Repartimiento</b>					
Único.	Repartimiento entre los pueblos.....	4.528.348	03		
		<u>4.528.348</u>	<u>03</u>	4.336.944	96
<b>CAPÍTULO VI</b>					
<b>Beneficencia</b>					
Unico.	Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.....	1.085.536	81		
		<u>1.085.536</u>	<u>81</u>	1.085.536	81
<b>CAPÍTULO IX</b>					
<b>Empréstitos</b>					
Único.	Empréstitos contratados.....	264.890	»		
		<u>264.890</u>	<u>»</u>	264.890	»
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS....</b>		<u>5.929.171</u>	<u>26</u>	<u>5.737.768</u>	<u>19</u>

## GASTOS

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Aprobados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>				
<b>Administración provincial</b>				
1. <sup>o</sup>	Gastos de la Diputación.....	311.475	»	
2. <sup>o</sup>	Archivo y Depositaria.....	33.150	»	
3. <sup>o</sup>	Comisiones especiales.....	250	»	
4. <sup>o</sup>	Arquitectos.....	25.000	»	
		<u>369.875</u>	»	369.875 »
<b>CAPÍTULO II</b>				
<b>Servicios generales</b>				
1. <sup>o</sup>	Quintas.....	19.200	»	
2. <sup>o</sup>	Bagajes.....	20.900	»	
3. <sup>o</sup>	Boletín oficial.....	26.125	»	
4. <sup>o</sup>	Elecciones.....	80.698	»	
5. <sup>o</sup>	Calamidades.....	1.980	»	
		<u>148.903</u>	»	148.903 »
<b>CAPÍTULO III</b>				
<b>Obras obligatorias</b>				
1. <sup>o</sup>	Reparación y conservación de caminos.	247.821	67	
		<u>247.821</u>	67	212.821 67
<b>CAPÍTULO IV</b>				
<b>Cargas</b>				
1. <sup>o</sup>	Contribuciones y seguros.....	500	»	
2. <sup>o</sup>	Pensiones.....	68.175	20	
3. <sup>o</sup>	Empréstitos.....	400.000	»	
4. <sup>o</sup>	Contratos.....	273.500	»	
5. <sup>o</sup>	Deudas y censos.....	15.625	03	
		<u>757.800</u>	23	757.800 23
	<i>Suma y sigue.....</i>			<u>1.489.399 90</u>

CRÉDITOS PRESUPUESTOS

Artículos.

Aprobados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno	
<u>Pesetas.</u>	<u>Cénts.</u>	<u>Pesetas.</u>	<u>Cénts.</u>

Suma anterior..... 1.489.399 90

CAPÍTULO V

Instrucción pública

1.º	Junta provincial.....	30.599 »	
4.º	Inspección de Escuelas.....	3.500 »	
6.º	Bibliotecas.....	10.200 »	
		<hr/>	
		44.299 »	44.299 »

CAPÍTULO VI

Beneficencia

1.º	Atenciones generales.....	459.350 »	455.350 »
2.º	Hospital provincial.....	987.625 64	1.052.625 64
3.º	— de San Juan de Dios.....	341.104 30	341.104 30
4.º	Casa de Misericordia: Hospicio.....	628.519 50	628.519 50
5.º	Asilo de las Mercedes.....	314.339 67	309.339 67
6.º	{ Casas de Expósitos.....	577.237 45	577.237 45
	{ — Maternidad.....		
		<hr/>	
		3.308.176 56	

CAPÍTULO VII

Corrección pública

1.º	Cárceles.....	66.701 58	
2.º	Establecimientos penales.....	1.000 »	
		<hr/>	
		67.701 58	67.701 58

CAPÍTULO VIII

Imprevistos

Único.	Imprevistos.....	20.000 »	
		<hr/>	
		20.000 »	20.000 »

CAPÍTULO IX

Nuevos Establecimientos

Único.	Fundación de nuevos Establecimientos.	200.000 »	
		<hr/>	
		200.000 »	50.000 »

Suma y sigue..... 5.035.577 04

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
	Aprobados por la Diputación		Autorizados por el Gobierno	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
	Suma anterior.....		5.035.577 04	
<b>CAPÍTULO X</b>				
<b>Carreteras</b>				
2.º	Construcción de carreteras provinciales.		551.936 07	
			<u>551.936 07</u>	485.933 »
<b>CAPÍTULO XI</b>				
<b>Obras diversas</b>				
Único.	Obras diversas.....		8.000 »	
			<u>8.000 »</u>	8.000 »
<b>CAPÍTULO XII</b>				
<b>Otros gastos</b>				
Único.	Otros gastos.....		204.306 »	
			<u>204.306 »</u>	204.306 »
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS. ...</b>			<u>5.928.819 11</u>	<u>5.737.416 04</u>

**RESUMEN**

	PESETAS
TOTAL DE INGRESOS.....	5.737.768 19
IDEM DE GASTOS.....	<u>5.737.416 04</u>
Sobrante.....	<u>352 22</u>

Madrid 15 de Junio de 1898.=Autorizado.=RUIZ Y CAPDEPÓN.



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

## AÑO ECONÓMICO DE 1898 Á 1899

### PRESUPUESTO ORDINARIO

autorizado por Real orden de 15 de Junio de 1898

### INGRESOS

Artículos	— POR ARTÍCULOS — <i>Pesetas</i>	— POR CAPÍTULOS — <i>Pesetas</i>
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>		
<b>Rentas</b>		
1.º Rentas y censos de propiedades.....	47.265 50	
2.º Intereses de efectos públicos.....	3.130 92	
	<u>          </u>	50.396 42
<b>CAPÍTULO IV</b>		
<b>Repartimiento</b>		
Único. Repartimiento entre los pueblos.....	4.336.944 96	
	<u>          </u>	4.336.944 96
<b>CAPÍTULO VI</b>		
<b>Beneficencia</b>		
Único. Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.....	1.085.536 81	
	<u>          </u>	1.085.536 81
<b>CAPÍTULO IX</b>		
<b>Empréstitos</b>		
Único. Empréstitos contratados.....	264.890 »	
	<u>          </u>	264.890 »
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS ....</b>		<u>5.737.768 19</u>

## GASTOS

Artículos	POR ARTÍCULOS <i>Pesetas</i>	POR CAPÍTULOS <i>Pesetas</i>
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>		
<b>Administración provincial</b>		
1.º Gastos de la Diputación.....	311.475	
2.º Archivo y Depositaria .....	33.150	
3.º Comisiones especiales.....	250	
4.º Arquitectos .....	25.000	
	369.875	369.875
<b>CAPÍTULO II</b>		
<b>Servicios generales</b>		
1.º Quintas.....	19.200	
2.º Bagajes.....	20.900	
3.º <i>Boletín oficial</i> .....	26.125	
4.º Elecciones .....	80.698	
5.º Calamidades .....	1.980	
	148.903	148.903
<b>CAPÍTULO III</b>		
<b>Obras obligatorias</b>		
Único. Reparación y conservación de caminos.	212.821 67	
	212.821 67	212.821 67
<b>CAPÍTULO IV</b>		
<b>Cargas</b>		
1.º Contribuciones y seguros.....	500	
2.º Pensiones .....	68.175 24	
3.º Empréstitos .....	400.000	
4.º Contratos.....	273.500	
5.º Deudas y censos.....	15.625 03	
	757.800 23	757.800 23
<b>CAPÍTULO V</b>		
<b>Instrucción pública</b>		
1.º Junta provincial .....	30.599	
4.º Inspección de Escuelas .....	3.500	
6.º Bibliotecas .....	10.200	
	44.299 »	
<i>Suma y sigue</i> .....		1.533.698 90

Artículos	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.....		1.533.698 90
<b>CAPÍTULO VI</b>		
<b>Beneficencia</b>		
1.º Atenciones generales.....	455.350	
2.º Hospital provincial.....	1.052.625 64	
Idem de San Juan de Dios.....	341.104 30	
3.º Casas de Misericordia: Hospicio.....	628.519 50	
Asilo de las Mercedes.....	309.339 67	
4.º Casas de Expósitos.....	577.237 45	3.364.176 56
5.º Casas de Maternidad.....		
<b>CAPÍTULO VII</b>		
<b>Corrección pública</b>		
1.º Cárceles.....	66.701 58	
2.º Establecimientos penales.....	1.000	67.701 58
<b>CAPÍTULO VIII</b>		
<b>Imprevistos</b>		
Único. Imprevistos.....	20.000	20.000
<b>CAPÍTULO IX</b>		
<b>Nuevos Establecimientos</b>		
Único. Fundación de nuevos Establecimientos.	50.000	50.000
<b>CAPÍTULO X</b>		
<b>Carreteras</b>		
Único. Construcción de carreteras provinciales.	489.533	489.533
<b>CAPÍTULO XI</b>		
<b>Obras diversas</b>		
Único. Obras diversas.....	8.000	8.000
<b>CAPÍTULO XII</b>		
<b>Otros gastos</b>		
Único. Otros gastos.....	204.306	204.306
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS.....</b>		<b>5.737.416 04</b>

## RESUMEN GENERAL

	Pesetas
TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....	5.737.768 19
IDEM ÍD. DE GASTOS .....	5.737.416 04
	<hr/>
SOBRENTE.....	352 15
	<hr/>

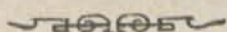
El Presidente, EUGENIO C. ESPAÑA

---

# PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS

AUTORIZADO

POR REAL ORDEN DE 15 DE JUNIO DE 1898



## RESUMEN

<u>Capítulos</u>			<u>Pesetas</u>
I	Rentas y censos de la Provincia.....	Pág. 15	50.396 42
IV	Repartimiento provincial.....	— 16	4.336.944 96
VI	Beneficencia.....	— 20	1.085.536 81
IX	Empréstitos .....	— 33	264.890 »
<b>TOTAL.....</b>			<b>5.737.768 19</b>

# INGRESOS

## CAPÍTULO PRIMERO

### Rentas

	Pesetas
ART. 1. <sup>o</sup> —Rentas y censos.....	47.265 50
— 2. <sup>o</sup> —Intereses de los efectos públicos ...	3.130 92
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	50.396 42

ART. 1.<sup>o</sup>—Producto de las rentas y censos de pertenencia de la Provincia que no corresponden á Establecimientos determinados, cuyo pormenor es como sigue

	Pesetas
Por arrendamiento del <i>Diario oficial de Avisos</i> , propio de la Beneficencia, en este año económico.....	10.506 »
Por subscripciones de los Ayuntamientos, centros y particulares al <i>Boletín oficial</i> , producto de anuncios y venta de números en ídem íd....	31.000 »
Por los derechos de custodia que puedan devengar en este ejercicio los depósitos provisionales y fianzas definitivas para optar á las subastas que se celebren en el ídem íd.....	1.500 »
Por intereses de la carga de justicia procedente de Burgos, legada á la Beneficencia provincial por la testamentaria de la Sra. Condesa de Torrelavega y de Mansilla.....	1.237 »
Por reintegros por anticipos hechos por la Diputación para redenciones de quintas.....	1.022 50
Por reintegros de estancias de enfermos y dementes por otras provincias.....	1.000 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 1. <sup>o</sup> .....	47.265 50

ART. 2.<sup>o</sup>—Intereses de los efectos públicos que pertenecen á esta provincia, cuyo pormenor es como sigue

Por intereses del capital de 78.293'23 ptas. nominales que posee la Provincia, sin Establecimiento determinado, en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las antiguas del 3 por 100, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Julio de 1882.....	3.130 92
--	----------

#### PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Por bienes vendidos	CAPITAL Pesetas
1.936.....		496 93
2.620.....		57.140 11
2.720.....		915 83
3.071.....		10.443 49
3.984.....		9.296 87
	Total.....	78.293 23

TOTAL DEL ARTÍCULO 2.<sup>o</sup>..... 3.130 92

## CAPÍTULO IV

### Repartimiento

#### ARTÍCULO ÚNICO.—Repartimiento provincial

Por el 15'355 por 100 sobre 24.017.426'63 pesetas que por contribuciones directas paga la capital al Tesoro.....	3.687.875 85
Por el 15'355 por 100 sobre 4.227.081'54 pesetas que por dichos conceptos pagan los 194 pueblos de la provincia.....	649.069 11
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....</b>	<b>4.336.944 96</b>

### REPARTO

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 15'355 por 100	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
Ajalvir.....	19.564	78	3.004	17
Alameda del Valle.....	5.616	37	862	39
Alcalá de Henares.....	226.855	88	34.833	72
Alcobendas.....	27.040	24	4.152	02
Alcorcón.....	17.025	56	2.614	27
Aldea del Fresno.....	11.323	21	1.738	67
Algete.....	27.008	38	4.147	13
Alpedrete.....	4.865	40	747	08
Ambite.....	11.735	24	1.802	80
Anchuelo.....	7.357	33	1.129	71
Aranjuez.....	203.515	96	31.249	87
Aravaca.....	12.456	68	1.912	72
Arganda.....	83.533	74	12.826	60
Arroyomolinos.....	4.932	05	757	31
Barajas.....	39.953	85	6.134	91
Batres.....	7.431	97	1.141	17
Becerril.....	9.156	23	1.405	93
Belmonte de Tajo.....	15.334	59	2.354	62
Berrueco.....	3.781	15	580	59
Berzosa.....	1.762	73	270	66
Boadilla del Monte.....	15.038	77	2.309	20
Boalo.....	9.302	72	1.428	43
Braojos.....	7.823	86	1.201	35
Brea.....	17.809	26	2.734	62
Brunete.....	34.142	52	5.242	58
Buitrago.....	12.875	44	1.977	04
Bustarviejo.....	20.034	91	3.076	36
Cabanillas de la Sierra.....	3.991	88	612	96
Cadalso.....	19.571	31	3.005	18
Camarma de Esteruelas.....	18.673	54	2.867	32
Campo Real.....	37.375	12	5.738	95
Canencia.....	9.789	86	1.503	23
Canillejas.....	10.352	28	1.589	59
Canillas.....	17.099	04	2.625	56
Carabanchel Alto.....	38.463	65	5.906	09
Carabanchel Bajo.....	66.420	83	10.198	92
Carabaña.....	30.546	33	4.690	38
Casarrubuelos.....	4.435	88	681	13

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 45'555 por 100	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
Cenicientos.....	23.388	22	3.591	26
Cercedilla.....	17.431	09	2.676	54
Cervera de Buitrago.....	1.913	97	293	89
Chamartín de la Rosa.....	31.304	76	4.806	84
Chapinería.....	14.917	92	2.290	64
Chinchón.....	105.971	20	16.271	88
Chozas de la Sierra.....	8.842	67	1.357	79
Ciempozuelos.....	52.817	77	8.110	16
Cobeña.....	11.399	87	1.750	46
Collado Mediano.....	7.224	98	1.109	39
Collado Villalba.....	12.918	65	1.983	66
Colmenar del Arroyo.....	10.484	61	1.609	92
Colmenar de Oreja.....	122.007	05	18.734	18
Colmenarejo.....	5.574	54	855	97
Colmenar Viejo.....	110.917	88	17.031	44
Corpa.....	12.879	»	1.977	58
Coslada.....	8.567	29	1.315	50
Cubas.....	6.192	81	950	90
Daganzo de Arriba.....	25.924	92	3.980	78
El Alamo.....	12.077	73	1.854	54
El Escorial de Abajo.....	25.999	29	3.992	19
El Molar.....	27.773	31	4.264	59
El Pardo.....	17.296	98	2.655	96
El Prado (Villa de).....	45.495	34	6.985	80
El Vellón.....	12.243	98	1.880	06
Estremera.....	33.127	82	5.086	77
Fresnedillas.....	5.683	08	872	63
Fresno de Torote.....	8.007	48	1.229	54
Fuencarral.....	52.311	37	8.032	42
Fuenlabrada.....	35.757	94	5.490	64
Fuente el Saz.....	23.391	21	3.591	72
Fuentidueña de Tajo.....	19.423	49	2.982	48
Galapagar.....	11.207	08	1.720	84
Garganta.....	7.873	34	1.208	96
Gargantilla.....	4.056	53	622	88
Gascones.....	2.634	41	404	52
Getafe.....	91.964	10	14.121	08
Griñón.....	7.442	54	1.142	80
Guadalix.....	18.973	68	2.913	40
Guadarrama.....	16.302	03	2.503	18
Horcajo.....	4.121	36	632	84
Horcajuelo.....	3.930	81	603	58
Hortaleza.....	14.837	70	2.278	32
Hoyo de Manzanares.....	7.455	68	1.144	82
Humanes.....	6.616	51	1.015	96
La Acebeda.....	3.569	05	548	02
La Cabrera de Buitrago.....	3.509	35	538	86
La Hiruela.....	2.004	24	307	79
La Olmeda de la Cebolla.....	6.418	07	985	50
La Serna.....	2.554	51	392	24
Las Rozas.....	15.403	48	2.365	20
Leganés.....	79.409	75	12.193	36
Loeches.....	23.632	29	3.628	73
Los Molinos.....	7.337	64	1.126	69



PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 15'555 por 100	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
Los Santos de la Humosa.....	14	315 40	2.198	12
Lozoya.....	11.638	50	1.787	09
Lozoyuela.....	9.252	47	1.420	72
Madarcos.....	1.684	75	258	69
Majadahonda.....	15.619	»	2.398	29
Manjirón.....	5.390	38	827	69
Manzanares el Real.....	9.445	44	1.450	34
Meco.....	28.457	76	4.369	68
Mejorada del Campo.....	19.346	46	2.970	64
Miraflores de la Sierra.....	26.462	67	4.063	34
Montejo de la Sierra.....	5.939	52	912	02
Moraleja de Enmedio.....	7.688	97	1.180	64
Moralzarzal.....	6.582	42	1.010	74
Morata.....	58.094	19	8.920	36
Móstoles.....	28.565	01	4.386	16
Navacerrada.....	5.748	82	882	64
Navalafuente.....	3.040	88	466	92
Navalagamella.....	13.481	07	2.070	04
Navalcarnero.....	82.508	70	12.669	24
Navarredonda.....	4.984	28	765	34
Navas de Buitrago.....	4.047	78	621	54
Navas del Rey.....	10.621	33	1.630	91
Nuevo Baztán.....	8.990	99	1.380	56
Orusco.....	14.774	14	2.268	56
Oteruelo del Valle.....	3.598	04	552	48
Paracuellos de Jarama.....	27.616	67	4.240	54
Parla.....	25.781	36	3.958	72
Paredes de Buitrago.....	2.898	41	445	06
Patones.....	5.608	77	861	22
Pedrezuela.....	7.073	91	1.086	19
Pelayos.....	3.783	47	580	96
Perales de Tajuña.....	33.822	45	5.193	44
Pezuela de las Torres.....	14.429	»	2.215	57
Pinilla del Valle de Lozoya.....	2.806	19	430	89
Pinto.....	63.854	05	9.804	78
Piñuécar.....	2.784	87	427	62
Pozuelo de Alarcón.....	38.424	36	5.900	06
Pozuelo del Rey.....	18.573	12	2.851	90
Prádena del Rincón.....	3.272	42	502	48
Puebla de la Mujer Muerta.....	2.750	44	422	34
Quijorna.....	8.332	22	1.279	42
Rascafría.....	26.210	»	4.024	54
Redueña.....	4.758	93	730	73
Ribas.....	20.468	78	3.142	98
Ribatejada.....	12.781	23	1.962	56
Robledillo de la Jara.....	4.797	75	736	69
Robledo de Chavela.....	19.844	27	3.047	08
Robregordo.....	4.720	»	724	76
Rozas de Puerto-Real.....	7.839	50	1.203	76
San Agustín.....	14.235	47	2.185	86
San Fernando.....	39.717	64	6.098	64
San Lorenzo del Escorial.....	38.326	88	5.885	09
San Martín de la Vega.....	29.656	23	4.553	72
San Martín de Valdeiglesias.....	62.647	24	9.619	48

PUEBLOS	TOTAL que sirve de base para el reparto		CUOTA que corresponde á cada pueblo al 15'355 por 100	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
San Sebastián de los Reyes.....	37.356	51	5.736	09
Santa María de la Alameda.....	10.091	74	1.549	58
Santorcaz.....	12.999	74	1.996	12
Serrada.....	1.283	46	197	08
Serranillos.....	6.089	94	935	12
Sevilla la Nueva.....	7.188	49	1.103	79
Sieteiglesias.....	1.884	70	289	39
Somosierra.....	3.818	15	586	28
Talamanca.....	20.001	02	3.071	15
Tielmes.....	22.720	63	3.488	76
Titulcia.....	7.230	49	1.110	24
Torrejón de Ardoz.....	40.774	77	6.260	96
Torrejón de la Calzada.....	3.716	51	570	68
Torrejón de Velasco.....	29.781	70	4.572	98
Torrelaguna.....	57.675	87	8.856	12
Torrelodones.....	6.597	90	1.013	12
Torremocha de Uceda.....	10.090	51	1.549	39
Torres.....	20.313	10	3.119	08
Valdaracete.....	22.434	09	3.444	74
Valdeavero.....	10.364	90	1.591	54
Valdelaguna.....	12.584	46	1.932	34
Valdemanco.....	3.026	90	464	78
Valdemaqueda.....	5.775	39	886	82
Valdemorillo.....	36.793	06	5.649	58
Valdemoro.....	40.453	17	6.211	58
Valdeolmos.....	10.101	51	1.551	08
Valdepiélagos.....	10.569	51	1.622	96
Valdetorres.....	17.822	66	2.736	66
Valdilecha.....	19.853	66	3.048	54
Valverde.....	5.534	02	849	74
Vallecas.....	89.117	21	13.683	94
Velilla de San Antonio.....	15.918	53	2.444	28
Venturada.....	3.112	67	477	96
Vicálvaro.....	41.738	84	6.408	98
Villaconejos.....	18.752	54	2.879	46
Villalvilla.....	15.254	80	2.342	38
Villamanrique de Tajo.....	13.662	94	2.097	96
Villamanta.....	16.132	91	2.477	20
Villamantilla.....	10.041	45	1.541	96
Villanueva de la Cañada.....	16.009	44	2.458	26
Villanueva del Pardillo.....	10.317	04	1.584	18
Villanueva de Perales de Milla.....	9.184	32	1.410	26
Villar del Olmo.....	11.885	69	1.825	06
Villarejo de Salvanes.....	57.557	26	8.837	94
Villaverde.....	43.748	27	6.717	56
Villaviciosa de Odón.....	35.513	59	5.453	10
Villavieja.....	3.596	37	552	24
Zarzalejo.....	7.993	60	1.227	40
<i>Total pueblos.....</i>	<i>4.227.081</i>	<i>54</i>	<i>649.069</i>	<i>11</i>
<i>Madrid.....</i>	<i>24.017.426</i>	<i>63</i>	<i>3.687.875</i>	<i>85</i>
<b>TOTALES.....</b>	<b>28.244.508</b>	<b>17</b>	<b>4.336.944</b>	<b>96</b>

## CAPÍTULO VI

## Beneficencia

		Pesetas
HOSPITAL PROVINCIAL		
Ingresos propios de este Establecimiento .....	479.865 59	
Idem eventuales.....	133.000 »	
	<hr/>	612.865 59
SAN JUAN DE DIOS		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	11.608 02	
Idem eventuales.....	131.000 »	
	<hr/>	142.608 02
HOSPICIO		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	35.064 81	
Idem eventuales.....	83.500 »	
	<hr/>	118.564 81
ASILO DE LAS MERCEDES		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	10.000 »	
Idem eventuales.....	4.000 »	
	<hr/>	14.000 »
INCLUSA		
Ingresos propios de este Establecimiento.....	165.498 39	
Idem eventuales.....	32.000 »	
	<hr/>	197.498 39
TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....		<hr/> <hr/> 1.085.536 81

## HOSPITAL PROVINCIAL

## RELACIÓN NÚM. 1

## Fincas y rentas propias

## FINCAS

Por el arrendamiento de la Plaza de Toros, según contrato .....	212.698 »
Por el producto de la casa núm. 25 de la calle del Angel, legada al Establecimiento por D. José Agúndez Yanguas.....	6.000 »
Por el ídem de las casas números 13 y 3 respectivos de la calle de la Pasión y Rivera de Curtidores, legadas al mismo por Doña Margarita Blanco y Riaño.	2.500 »
Por ídem íd. de la casa núm. 28 de la calle de la Caridad (Barrio del Pacífico), procedente de la herencia de D. Cayetano Fernández García.....	250 »
	<hr/>
Suma y sigue.....	221.448 »

Pesetas

<i>Suma anterior</i> .....	221.448 »	
Por ídem íd. de las casas calle de la Palma, núm. 30 y Hortaleza, 55 (ésta en Barajas), legadas por Doña Petra Pascual Carretero .....	2.000 »	
		<u>223.448 »</u>

RENTAS

Por producto de un censo perpetuo de 1.040 escudos de capital al 3 por 100, impuesto sobre un oficio de Procurador que posee D. Luis Muñoz y Roca.....	78	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	3.750 »	
Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	450 »	
Por ídem íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250 »	
Por ídem íd. de Doña Isabel de Chaves, á partir con el Hospital de San Juan de Dios.....	7 50	
Por ídem íd. del Presbítero D. Pedro Velasco.....	120 »	
Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneira...	600 »	
Por ídem de la Sra. Marquesa de Casaliche.....	125 »	
Por ídem de D. Mateo de la Vía.....	68 75	
Por la parte que corresponde á este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía en Cáceres».....	400 »	
Por ídem de la manda fundada por D. Juan de la Vega Paredes.....	200 »	
Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia, adquiridas de D. Juan Jaussán.....	1.750 »	
Por el dividendo de 112 acciones del Banco de España, á 500 pesetas una.....	11.760 »	
Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena.....	2.071 08	
		<u>21.630 33</u>

Papel del Estado

INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 11.500 pesetas que posee el Establecimiento en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las antiguas del 3 por 100 consolidado.....	460 »
---	-------

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	<i>Por conversión</i>	CAPITAL
		Pesetas
1.596.....		<u>11.500 »</u>
		11.500 »
<i>Suma y sigue</i> .....		<u>245.538 33</u>

Pesetas

Suma anterior . . . . . 245.538 33

## TÍTULOS DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 5.796.569'78 pesetas en títulos del 4 por 100, que posee el Establecimiento y que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios... . . . . . 231.862 76

## PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
12	de la A, núms. 3.581 á 83, 34.089 á 92, 127.678 á 80. . . . .	6.000 »
3	de la B, núms. 19.394, 35.333 y 34. . . . .	7.500 »
819	de la C, núms. 15.746 á 16.562, 46.125 y 46.126. . . . .	4.095.000 »
3	de la D, núms. 819, 29.194 y 95. . . . .	37.500 »
2	de la E, núms. 15.760 y 15.783. . . . .	50.000 »
32	de la F, núms. 13.406 al 432, y 13.466 á 470. . . . .	1.600.000 »
1	residuo, núm. 39.254. . . . .	295 23
17	id. núm. 39.257. . . . .	274 55
<u>873</u>	<u>.....</u>	<u>5.796.569 78</u>

## INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 394.320 rs. nominales que posee el Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 1/2 por 100 que devenga esta renta. . . . . 2.464 50

## PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Julio de 1859	CAPITAL Reales vellón
234. . . . .		1.920 »
235. . . . .		12.320 »
236. . . . .		4.960 »
237. . . . .		20.560 »
238. . . . .		880 »
239. . . . .		640 »
240. . . . .		2.560 »
241. . . . .		6.560 »
242. . . . .		4.080 »
243. . . . .		5.600 »
244. . . . .		9.360 »
245. . . . .		3.520 »
246. . . . .		3.200 »
669. . . . .		7.680 »
	Suma y sigue. . . . .	479.865 59

Pesetas

Suma anterior..... 479.865 59

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Enero de 1861	CAPITAL	
		Reales vellón	
1.043.	.....	14.080	»
1.044.	.....	10.980	»
1.045.	.....	1.360	»
1.046.	.....	43.680	»
1.047.	.....	2.960	»
1.048.	.....	54.640	»
1.049.	.....	18.840	»
1.050.	.....	4.320	»
1.051.	.....	3.920	»
1.052.	.....	8.720	»
1.053.	.....	1.600	»
1.054.	.....	1.520	»
1.055.	.....	2.720	»
1.056.	.....	3.920	»
1.057.	.....	960	»
1.058.	.....	5.360	»
1.059.	.....	2.160	»
1.060.	.....	4.720	»
1.061.	.....	5.440	»
1.062.	.....	8.880	»
1.063.	.....	2.160	»
1.064.	.....	10.880	»
1.065.	.....	25.200	»
1.066.	.....	800	»
1.067.	.....	2.160	»
1.068.	.....	2.160	»
1.069.	.....	6.000	»
1.070.	.....	320	»
1.071.	.....	2.720	»
1.072.	.....	6.000	»
1.073.	.....	17.520	»
1.074.	.....	5.520	»
1.075.	.....	23.120	»
1.076.	.....	4.160	»
<i>Total reales.</i> .....		394.320	»

CONSIGNACIÓN DE SISAS DE VILLA

Por Real orden de 12 de Marzo de 1861 se consignaron á este Establecimiento 135.000 rs. al año sobre las Sisas llamadas «Sexta parte» y «Comedia», cuya renta debía abonar por mensualidades la Tesorería de Villa. Está liquidada hasta el 31 de Diciembre de 1819, desde cuya fecha venía abonando el Ayuntamiento por mensualidades 64.649 pesetas; pero no satisfaciéndose esta cantidad desde el año de 1868, no se consigna, y sí sólo se detalla para que se reconozca siempre el derecho que el Hospital tiene á dicha renta..... »

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 479.865 59

Pesetas

## RELACIÓN NÚM. 2

## Eventuales

Corridas de toros extraordinarias.....	60.000 »
Donativos, legados y limosnas.....	10.000 »
Estancias de enfermos distinguidos.....	10.000 »
Producto de Colecturía.....	1.000 »
Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	2.000 »
La Hacienda por intereses.....	50.000 »
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2. ....</b>	<b>133.000 »</b>

## HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

## RELACIÓN NÚM. 1

## Fincas y rentas propias

## RENTAS

Por intereses de un censo de 2.075 pesetas, impuesto al 3 por 100 sobre la casa núm. 55 de la calle de San Juan.....	80 25
Por ídem de otro de 37.500 pesetas, impuesto sobre la casa núm. 29 de la calle de la Luna.....	1.125 »
Por ídem de otro de 1.160 pesetas sobre la casa número 10 de la calle de Juanelo.....	34 80
Por ídem de otro de 2.750 pesetas sobre la casa número 23 de la de Jardines.....	82 50
Por ídem de 2.451 pesetas de capital, impuesto sobre el vínculo fundado por D. Alonso Martín de Cos y Doña Juana Antesana.....	73 53
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	1.000 »
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada..	200 »
Por ídem de la íd. por Doña Isabel de Chaves, á partir con el Hospital provincial .....	7 50
Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	500 »
Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y Doña Catalina Varela.....	137 50
	<hr/>
	3.241 08

## Papel del Estado

## TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 194.461'12 pesetas en títulos del 4 por 100, pignorados en el Banco de España para servir de garantía á la cuenta de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	7.778 44
<i>Suma y sigue.....</i>	<hr/> 11.019 52

Pesetas

Suma anterior..... 11.019 52

PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NUMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
8	de la A, núms. 34.093 á 98 y 126.481 y 82.....	4.000 »
3	de la C, núms. 16.563 á 65.....	15.000 »
1	de la E, núm. 15.784.....	25.000 »
3	de la F, núms. 13.471 á 73.....	150.000 »
1	residuo, núm. 39 255.....	461 12
<u>16</u>	.....	<u>194.461 12</u>

INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 94.160 rs. nominales en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 1/2 por 100 que devenga esta renta..... 588 50

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Julio de 1859	CAPITAL Reales vellón
226.	.....	720 »
227.	.....	11.840 »
228.	.....	160 »
229.	.....	2.480 »
230.	.....	9.280 »
231.	.....	5.040 »
232.	.....	1.840 »
233.	.....	6.240 »
234.	.....	7.320 »

Emisión de 1.º de Enero de 1861

1.028.	.....	80 »
1.029.	.....	3.920 »
1.030.	.....	1.920 »
1.031.	.....	1.120 »
1.032.	.....	8.960 »
1.033.	.....	720 »
1.034.	.....	3.600 »
1.035.	.....	1.760 »
1.036.	.....	1.760 »
1.037.	.....	1.800 »
1.038.	.....	2.160 »
1.039.	.....	6.240 »
1.040.	.....	4.000 »
1.041.	.....	6.560 »
1.042.	.....	1.600 »

Total reales..... 94.160 »

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1. .... 11.608 02



## RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales	Pesetas
Venta de efectos viejos é inprovechables.....	1.000 »
Donativos, legados y limosnas.....	125.000 »
Producto de Colecturía.....	1.000 »
Estancias de enfermos distinguidos.....	2.000 »
Producto que se calcula obtener en el Laboratorio del Museo.....)	2.000 »
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....</b>	<b>131.000 »</b>

## HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS

## RELACIÓN NÚM. 1

## Fincas y rentas propias

## Hospicio

## RENTAS

Por intereses de un censo impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de Rodas.....	8 25
--	------

## OFRENDAS FUNERARIAS

Por el 5 por 100 que satisfacen las parroquias de Madrid sobre los derechos de ofrendas.....	1.500 »
--	---------

## Papel del Estado

## INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES DEL 4 POR 100

Por intereses del capital de 796'45 pesetas en inscripciones de la nueva renta al 4 por 100, equivalencia de las antiguas del 3 por 100 consolidado.....	31 85
--	-------

## PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Por conversión	CAPITAL Pesetas
2.250 .....		339 05
7.785 .....		121 93
8.192 .....		113 07
8.651 .....		109 84
9.147 .....		112 56
	<i>Total pesetas.....</i>	<b>796 45</b>

*Suma y sigue.....* **1.540 10**

Pesetas

Suma anterior..... 1.540 10

TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 447.572'83 pesetas en títulos del 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios..... 17.902 91

PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
4	de la A, núms. 126.483 á 86.....	2.000 »
1	de la B, núm. 35.453.....	2.500 »
1	de la C, núm. 15.166.....	5.000 »
1	de la D, núm. 29.196.....	12.500 »
1	de la E, núm. 15.785.....	25.000 »
8	de la F, núms. 13.474 á 81.....	400.000 »
1	residuo, núm. 39.253.....	408 43
1	idem, núm. 39.259.....	164 40
<u>18</u>		<u>447.572 83</u>

INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 69.840 rs. nominales que posee este Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 1/2 por 100 que devenga esta renta..... 436 50

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NÚMÉRACION	Emisión de 1.º de Enero de 1861	CAPITAL Reales vellón
997.....		2.480 »
998.....		2.320 »
999.....		6.320 »
1.000.....		10.160 »
1.001.....		48.560 »
	<i>Total reales.....</i>	<u>69.840 »</u>

RENTA FRANCESA

Por intereses de una inscripción de dicha renta al 3 por 100, número 314.600, legada por D. José y D. Ignacio Ugalde..... 16 »

**Colegio de Desamparados**

RENTAS

Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román..... 1.650 »  
 Por id. id. id. de D. Juan de España y Moncada..... 200 »  
1.850 »  
 Suma y sigue..... 21.745 51

Pesetas

Suma anterior..... 21.745 51

### Papel del Estado

#### TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 320.195'15 pesetas en títulos del 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios..... 12.807 80

#### PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO DE títulos	Serie y numeración	CAPITAL	
		Pesetas	Cts.
1	de la B, núm. 35.454.....	2.500	»
1	de la C, núm. 16.566.....	5.000	»
1	de la D, núm. 29.197.....	12.500	»
6	de la F, núms. 13.477 al 82.....	300.000	»
1	residuo, núm. 39.256.....	195	15
<hr/>		<hr/>	
10		320.195	15

#### INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 81.840 rs. nominales que posee este Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2  $\frac{1}{2}$  por 100 que devenga esta renta..... 511 50

#### PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACION	Emisión de 1.º de Julio de 1859	CAPITAL	
		Reales vellón	
247.....		3.600	»
<i>Emisión de 1.º de Enero de 1861</i>			
1.002.....		2.080	»
1.003.....		2.080	»
1.004.....		5.840	»
1.006.....		14.000	»
1.007.....		19.440	»
1.008.....		6.400	»
1.009.....		7.760	»
1.011.....		20.640	»
<hr/>		<hr/>	
Total reales.....		81.840	»

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 35.064 81

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales	Pesetas
Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	1.000 »
Donativos, legados y mandas.....	30.000 »
Producto de la banda de Música.....	7.500 »
Idem del taller de Imprenta.....	30.000 »
Idem por impresión del <i>Diario oficial de Avisos</i> .....	10.000 »
Idem que se calcula obtener en la renta de las casas que han de venderse.....	5.000 »
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....</b>	<b>83.500 »</b>

ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

CONSIGNACIÓN DEL ESTADO

Por los premios de Lotería que se calcula podrán corresponder á las acogidas en el Establecimiento en los sorteos que se celebren durante este ejercicio.....	10.000 »
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....</b>	<b>10.000 »</b>

RELACIÓN NÚM. 2

Eventuales

Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	1.000 »
Donativos, legados y limosnas.....	2.000 »
Por los derechos que deben satisfacer con arreglo á las Ordenanzas municipales los vecinos que acometan á la alcantarilla.....	1.000 »
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....</b>	<b>4.000 »</b>

INCLUSA, COLEGIO DE LA PAZ Y CASA DE MATERNIDAD

RELACIÓN NÚM. 1

Fincas y rentas propias

Inclusa y Colegio de la Paz

FINCAS

Por el arrendamiento del Prado Lázaro, en Cercedilla.....	150 »
Por el producto de la casa número 10 de la calle de Juanelo, cuya renta disfruta el Establecimiento en virtud del legado hecho por D. Manuel Fernández del Castillo.....	900 »
<b>Suma y sigue.....</b>	<b>1.050 »</b>

Pesetas

<i>Suma anterior</i> .....	1.050 »	
Por producto de la casa núm. 30 de la calle del Carmen, como participe del 11.379, 1 por 100 de la misma.....	1.000 »	
Por ídem íd. de los números 11 de la calle de Valverde y 40 de la del Mesón de Paredes.....	2.500 »	
Por ídem del núm. 30 de la calle de Embajadores, como propietaria de la misma.....	500 »	
		<u>5.050 »</u>

## RENTAS

Por producto de un censo impuesto á favor del Establecimiento sobre unas tierras en Pinto.....	127 »	
Por intereses de un censo de 12.500 pesetas impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de los Abades....	375 »	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	825 »	
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada..	200 »	
Por ídem de la íd. del Presbítero D. Pedro Velasco..	120 »	
Por ídem del legado de Doña Valentina de Céspedes durante 30 años, por la anualidad del presente ejercicio.....	250 »	
Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	500 »	
Don Gonzalo Peralta, por lo correspondiente á este año económico, á razón de 122 pesetas mensuales, de la retención que le fué impuesta como responsable de los créditos á favor del Establecimiento de la testamentaria de D. Valentín Sánchez de Prado ...	1.464 »	
Por lo calculado sobre el dividendo de 35 acciones del Banco de España, á 500 ptas. una.....	3.850 »	
		<u>7.711 »</u>

## CONSIGNACIÓN DEL ESTADO

Por los premios de Lotería que se calcula podrán corresponder á las Colegialas de la Paz en las extracciones que se celebren durante este ejercicio.....	7.000 »
--	---------

## Papel del Estado

## TÍTULOS DE LA DEUDA PERPEUTA AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 3.448 859'87 pesetas nominales que posee el Establecimiento en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	137.954 39
--	------------

## PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
16	de la A, núms. 42.304 al 7, 126.187 al 9 <sup>8</sup> .....	8.000 »
3	de la B, núms. 35 455 al 57.....	7.500 »
	<i>Suma y sigue.</i> ....	<u>157.715 39</u>

Pesetas

Suma anterior..... 157.715 39

NÚMERO de títulos		CAPITAL Pesetas
614	de la C, núms. 16.567 á 17.173, 47.851 y 52, 47.971 al 75.....	3.070.000 »
1	de la D, núm. 29.279.....	12.500 »
2	de la E, núms. 15.785 y 15.830.....	50.000 »
6	de la F, núms, 13.488 al 91 y 13 598 y 99.....	300.000 »
1	residuo, núm. 39 252.....	219 51
1	id. núm. 39.257.....	436 93
1	id. núm. 39.619.....	203 43
<hr/>		<hr/>
645		3.448.859 87

TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA EXTERIOR AL 4 POR 100

Por interese; del capital de 24 000 pesetas nominales que posee este Establecimiento en títulos del 4 por 100 exterior, procedentes del legado de D. Simón Martínez Abad, y que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios..... 960 »

PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL Pesetas
24	de la A, núms. 18.730 á 53.....	24.000 »

INSCRIPCIONES DE SISAS MUNICIPALES DE MADRID

Por intereses del capital de 215 280 rs. nominales que posee este Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, al respecto de 2 1/2 por 100 que devenga esta renta..... 1.345 50

PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	Emisión de 1.º de Enero de 1861	CAPITAL Reales vellón
1.005	.....	20.240
1.010	.....	55.440
1.012	.....	19.120
1.013	.....	20.960
1.014	.....	19.120
1.015	.....	19.120
1.016	.....	13.760
1.017	.....	6.240
1.018	.....	5.680
1.019	.....	7.200

Suma y sigue..... 160.020 89

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	160.020 89

NUMERACIÓN	CAPITAL
	Reales vellón
1.020. ....	3.120
1.021. ....	5.920
1.022. ....	2.080
1.023. ....	2.080
1.024. ....	4.160
1.025. ....	3.760
1.026. ....	5.760
1.027. ....	1.520
<i>Total reales</i> .....	<u>215.280 »</u>

### Casa de Maternidad

#### TÍTULOS DE LA DEUDA PERPETUA INTERIOR AL 4 POR 100

Por intereses del capital de 136.937'50 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 que posee este Establecimiento y que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	5.477 50
--	----------

#### PORMENOR DE LOS CITADOS TÍTULOS

NÚMERO de títulos	Serie y numeración	CAPITAL
		Pesetas
3	de la A, núms. 126.495 al 97.....	1.500 »
2	de la C, núms. 47.995 y 96.....	10.000 »
1	de la E, núm. 15.785.....	25.000 »
2	de la F, núms. 13.486 y 87.....	100.000 »
1	residuo, núm. 39.252.....	437 50
<u>9</u>	.....	<u>136.937 50</u>

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1 .....	165.498 39
-----------------------------------	------------

### RELACIÓN NÚM. 2

#### Eventuales

Remisión de niños al Establecimiento por los Alcaldes de los pueblos.	1.000 »
Estancias de niños pensionados.....	1.000 »
Donativos, legados y limosnas.....	30.000 »

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	<u>32.000 »</u>
----------------------------------	-----------------

Pesetas

## CAPÍTULO IX

### Operaciones de crédito

#### EMPRÉSTITOS

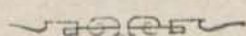
Cantidades á recibir del Banco de España de la cuenta de crédito abierta en el mismo con garantía de valores con destino á las obras complementarias y gastos de instalación del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	200.000 »
Por intereses y amortización de obligaciones municipales.....	64.890 »
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO IX.....</b>	<b>264.890 »</b>



# PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS

AUTORIZADO

POR REAL ORDEN DE 15 DE JUNIO DE 1898



## RESUMEN

Capítulos			Pesetas
I	Administración provincial.....	Pág. 37	369.875 »
II	Servicios generales.....	— 40	148.903 »
III	Obras públicas de carácter obligatorio.....	— 41	212.821 67
IV	Cargas.....	— 43	757.800 23
V	Instrucción pública.....	— 49	44.299 »
VI	Beneficencia.....	— 51	3.364.176 56
VII	Corrección pública.....	— 92	67.701 58
VIII	Imprevistos.....	— Id.	20.000 »
IX	Fundación y construcción de nuevos Estableci- mientos.....	— Id.	50.000 »
X	Carreteras.....	— 93	489.533 »
XI	Obras diversas.....	— 94	8.600 »
XII	Otros gastos.....	— 95	204.306 »
TOTAL.....			5.737.416 04

# GASTOS

## CAPÍTULO PRIMERO

### Administración provincial

	Pesetas	
ART. 1. <sup>o</sup> —Personal y material de la Diputación....	311.475	»
— 2. <sup>o</sup> —Archivo y Depositaria.....	33.150	»
— 3. <sup>o</sup> —Comisiones especiales.....	250	»
— 4. <sup>o</sup> —Arquitectos y Delineantes.....	25.000	»
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	369.875	»

#### ART. 1.<sup>o</sup>—Personal de la Diputación

##### PERSONAL

Gastos de representación de la Presidencia..... 25.000 »

##### COMISIÓN PROVINCIAL

Dietas prevenidas por el art. 92 de la ley Provincial para los señores Vocales de la Comisión permanente de la Diputación y del Tribunal Contencioso, al respecto de 20 pesetas cada uno por sesión..... 50.000 »

##### SECRETARÍA

Un Secretario, que á su vez lo será de la Comisión provincial de la Diputación, con el aumento según Real orden de 3 de Mayo de 1892 .....	12.500	»
Un Jefe de Negociado de 1. <sup>a</sup> clase, Mayor.....	6.000	»
Tres ídem de 2. <sup>a</sup> íd., á 5.000 uno.....	15.000	»
Dos Oficiales de la de primeros, á 3.500. id.....	7.000	»
Cuatro ídem de la de segundos, á 3.000 id .....	12.000	»
Cinco ídem de la de terceros, á 2.500 id.....	12.500	»
Doce ídem de la de cuartos, á 2.000 id.....	24.000	»
Seis ídem de la de quintos, á 1.500 id.....	9.000	»
Dos Aspirantes de 1. <sup>a</sup> clase, á 1.250 íd.....	2.500	»
Un ídem de 2. <sup>a</sup> íd.....	999	»
Dos Escribientes meritorios, á 700 íd. uno.....	1.400	»
Dos ídem id. á 500 .....	1.000	»
Sumas y siguen.....	103.899	» 75.000 »

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i> .....	103.899 »	75.000 »
Ascenso del Oficial D. Luis Talavera por sus servicios como Taquígrafo.....	1.000 »	
Idem al Sr. Reyes por íd. especiales en la Comisión Mixta.....	1.000 »	
	<hr/>	105.899 »
CONTADURÍA		
Un Jefe, Contador de fondos provinciales, con el aumento según Real orden de 3 Mayo de 1892.....	9.000 »	
Un ídem de Negociado de 3. <sup>a</sup> clase.....	4.000 »	
Dos Oficiales de la de segundos, á 3.000 uno.....	6.000 »	
Un ídem de la de terceros.....	2.500 »	
Tres ídem de la de cuartos, á 2.000 íd.....	6.000 »	
Cuatro ídem de la de quintos, á 1.500 íd.....	6.000 »	
Un Escribiente meritorio con.....	700 »	
Ascenso al Oficial D. Francisco Beltrán por sus trabajos.....	1.000 »	
	<hr/>	35.200 »
PORTERÍA		
Un Portero Mayor y Conserje.....	3.000 »	
Cuatro Porteros de entrada, á 2.000, 1.950, 1.900 y 1.850 cada uno.....	7.700 »	
Un ídem del exterior.....	1.850 »	
Siete Ordenanzas de 1. <sup>a</sup> clase, á 1.400, 1.375, 1.350, 1.325, 1.300, 1.275 y 1.250 pesetas cada uno.....	9.275 »	
Once íd. de 2. <sup>a</sup> íd., á 905, 900, 875, 860, 845, 830, 827 y 820 los ocho primeros, y los tres últimos á 730 cada uno.....	9.052 »	
	<hr/>	30.877 »
RESUMEN DEL PERSONAL		
Gastos de representación de la Presidencia.....	25.000 »	
Comisión permanente.....	50.000 »	
Secretaría.....	105.899 »	
Contaduría.....	35.200 »	
Portería.....	30.877 »	
	<hr/>	246.976 »
MATERIAL		
Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaría de la Diputación y demás dependencias centrales; impresiones que puedan ocurrir; subscripciones autorizadas; gastos de la Depositaria de fondos del presupuesto de la provincia; conservación y reparación del edificio que ocupan las oficinas provinciales; reparación del mobiliario y servicio permanente de coche para la Presidencia.....		64.500 »
RESUMEN GENERAL		
Personal.....	246.975 »	
Material.....	64.500 »	
	<hr/>	
TOTAL DEL ARTÍCULO 1. <sup>o</sup> .....		311.475 »

Posetas

ART. 2.º—Archivo y Depositaria

ARCHIVO

*Personal*

Dos Oficiales cuartos, á 2.000 pesetas cada uno.....	4.000 »	
Un ídem de la clase de quintos.....	1.500 »	
Un Escribiente meritorio.....	700 »	
Un Oficial técnico de la clase de cuartos.....	2.000 »	
	<hr/>	8.200 »

DEPOSITARIA

*Personal*

Un Depositario de fondos provinciales y aumento por años de servicio según R. O. de 21 de Julio de 1892	8.000 »	
Un Jefe de Negociado de 2.ª clase.....	5.000 »	
Un Oficial de Caja con 3.500 pesetas y aumento por años de servicio.....	3.000 »	
Un ídem de la clase de terceros.....	2.500 »	
Un ídem de la clase de cuartos.....	2.000 »	
Un ídem de la de quintos.....	1.500 »	
Un Aspirante 1.º.....	1.250 »	
Un Escribiente meritorio.....	700 »	
	<hr/>	23.950

*Material*

Para quebranto de moneda.....	1.000 »	
TOTAL DEL ARTÍCULO 2.º.....		33.150 »

ART. 3.º—Comisiones especiales

Para gastos de la subcomisión de Monumentos históricos y artísticos de Alcalá de Henares.....	250 »	
---	-------	--

ART. 4.º—Arquitectos y Delineantes

*Personal*

Un Arquitecto provincial, con arreglo al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858.....	7.500 »	
Un ídem de Distrito, al respecto de 5.000 pesetas anuales, con arreglo al mismo Real decreto.....	5.000 »	
Tres Delineantes, que han de estar á las órdenes de los respectivos Arquitectos, con 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas respectivamente.....	7.500 »	
Un Ayudante Arquitecto con.....	2.250 »	
Un Sobrestante pagador con.....	1.250 »	
Un Escribiente con.....	1.000 »	
	<hr/>	24.500 »

*Material*

Gastos de inspección de obras provinciales.....	500 »	
TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º.....		25.000 »

## CAPÍTULO II

## Servicios generales

	Pesetas
ART. 1. <sup>o</sup> —Quintas.....	19.200 »
— 2. <sup>o</sup> —Bagajes.....	20.900 »
— 3. <sup>o</sup> — <i>Boletín oficial</i> .....	26.125 »
— 4. <sup>o</sup> —Elecciones.....	80.698 »
— 5. <sup>o</sup> —Calamidades públicas.....	1.980 »
TOTAL DEL CAPÍTULO II.....	148.903 »

ART. 1.<sup>o</sup>—Quintas*Material*

Para pago de los honorarios que devenguen los Facultativos de Medicina y Cirugía en los reconocimientos de los quintos que se hagan en presencia de la Comisión Mixta de Reclutamiento.....	12.000
Para gastos que puedan ocurrir durante las operaciones de entrega de quintos ante dicha Comisión.....	6.000 »
Abono de diferencia de sueldo al Teniente Coronel Oficial Mayor de la Comisión Mixta de Reclutamiento.....	1.200 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 1. <sup>o</sup> .....	19.200 »

ART. 2.<sup>o</sup>—Bagajes*Material*

Para pagar los gastos que ocasione la contrata del servicio de bagajes en esta provincia, con arreglo á las disposiciones de las Reales órdenes de 18 de Agosto de 1857 y 7 de Marzo de 1860.....	20.900 »
---	----------

ART. 3.<sup>o</sup>—Boletín oficial*Material*

Gastos de impresión y publicación del <i>Boletín oficial</i> de esta provincia.	19.125 »
---	----------

*Personal*

Un Oficial de la clase de segundos con.....	3.000 »
Un ídem de la clase de terceros.....	2.500 »
Un ídem de la íd. de quintos.....	1.500 »
	7.000 »
TOTAL DEL ARTÍCULO 3. <sup>o</sup> .....	26.125 »

ART. 4.º—Elecciones

*Material*

		<u>Pesetas</u>
Gastos de impresión de las Listas del Censo electoral.	26.000 »	
Para satisfacer los gastos de la Junta provincial del Censo.....	2.500 »	
		<u>28.500 »</u>

PERSONAL DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Y DE QUINTAS

Un Jefe de Negociado de segunda clase.....	5.000 »	
Un Oficial de la clase de primeros.....	3.500 »	
Un ídem de íd. de segundos.....	3.000 »	
Cinco ídem de íd. de terceros, á 2.500.....	12.500 »	
Nueve ídem de íd. de cuartos, á 2.000.....	18.000 »	
Tres ídem de íd. de quintos, á 1.500.....	4.500 »	
Dos aspirantes primeros, á 1.250.....	2.500 »	
Dos ídem segundos, á 999.....	1.998 »	
Un Escribiente meritorio con.....	700 »	
Un ídem íd. con.....	500 »	
		<u>52.198 »</u>
TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º.....		<u>80.698 »</u>

ART. 5.º—Calamidades públicas

Consignación para cumplir el precepto legal.....	5 »	
Para auxilio á los que sean mordidos por perros hidrófobos para que puedan ir á curarse á los Institutos de Pasteur ó Ferrán.....	1.975 »	
		<u>1.980 »</u>
TOTAL DEL ARTÍCULO 5.º.....		<u>1.980 »</u>

CAPÍTULO III

Obras públicas de carácter obligatorio

ART. 1.º—Reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones.....	212.821 67
TOTAL DEL CAPÍTULO III.....	<u>212.821 67</u>

ART. 1.º—Reparación y conservación de caminos

OBRAS DE REPARACIÓN

*Material*

Para atender á los desperfectos de la carretera de Irún á Algete, cuyo presupuesto fué aprobado por la Diputación.....	3.691 43
Suma y sigue.....	<u>3.691 43</u>

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	3.691 43
Idem de Colmenar de Oreja á Villarejo, Morata á Perales de Tajuña y Campo Real á Ambite.....	1.254 50
Para los aumentos que han de resultar en estas reparaciones.....	1.000 »
Para atender al recorrido de 26 casillas de Peones camineros.....	2.000 »
Para las reparaciones que por temporales ó fuerza mayor puedan ocurrir en las carreteras.....	12.000 »
	19.945 93

## OBRAS DE CONSERVACIÓN

*Personal*

Para pago de haberes de veinte Capataces, á razón de 821'25 pesetas.....	16.425 »
Para ídem id. de ciento veintiocho Peones camineros que están encargados de la conservación de 453 kilómetros de carretera, á 730 pesetas anuales.....	93.440 »
Para pago de los haberes de dos Peones camineros que conservan la calle de la Reina, en Aranjuez, pagados por mitad entre el Ayuntamiento y la Diputación, á 730 pesetas.....	730 »
Para ídem de cinco id. id. que han de encargarse de la de Fuentidueña á Colmenar de Oreja durante cuatro meses, á razón de 730 pesetas.....	1.220 »
Para ídem de un id. id. para el camino vecinal de Santa María de la Alameda.....	730 »
Para ídem de un Capataz con destino á la carretera de Fuentidueña á Colmenar de Oreja.....	273 75
	112.818 75

*Material*

Adquisición y recomposición de herramientas para los Peones.....	3.000 »
Para atender á las plantaciones en diferentes pueblos y cuya conservación corresponde á los Peones camineros, según acuerdo de la Diputación de 25 de Septiembre de 1897.....	2.500 »
Para ídem de 1.700 metros cúbicos de piedra machacada para las carreteras de la 3. <sup>a</sup> agrupación.....	7.520 21
Para ídem de 1.860 metros cúbicos de id. para id. de la 6. <sup>a</sup> agrupación.....	10.358 08
Para ídem de 10.937'50 metros cúbicos de piedra machacada que se calcula necesaria para atender á la conservación del firme de las carreteras.....	89.678 70
Para atender á la adquisición y recomposición de instrumentos topográficos, material de delineación, papel cuadriculado, vegetal y tela, libretas impresas y correspondencia para los Capataces y Peones.....	2.000 »
Minoración acordada por la Real orden de aprobación del presupuesto.	115.056 99 35 000 »
<i>Total autorizado</i> .....	80.056 99

## RESUMEN

	Pesetas
Obras de reparación.—Material.....	19.945 93
Idem de conservación. )	Personal..... 112.818 75
	Material..... 80.056 99
TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º.....	212.821 67

## CAPÍTULO IV

## Cargas

ART. 1.º—Contribuciones.....	500 »
— 2.º—Pensiones.....	68.175 20
— 3.º—Empréstitos.....	400.000 »
— 4.º—Obligaciones y contratos.....	273.500 »
— 5.º—Censos.....	15.625 03
TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....	757.800 23

## ART. 1.º—Contribuciones

Para pago de seguros del Palacio provincial y su mobiliario.....	500 »
--	-------

## ART. 2.º—Pensiones

## Jubilaciones

D. Severiano Medina y Cuenca, Depositario que fué de fondos provinciales, confirmada su jubilación según acuerdo de 15 de Julio de 1881.....	3.000 »
D. Agapito Torres, Peón caminero inutilizado en el servicio, pensionado con 25 pesetas mensuales en 12 de Junio de 1886.....	300 »
D. Juan Miralles, Portero primero de la Diputación, jubilado por ésta con 1.000 pesetas en 27 de Marzo de 1888, y reducida su jubilación á 800 pesetas en 17 de Enero de 1893.....	800 »
D. Francisco Valribera, Peón caminero, jubilado en 12 de Marzo de 1889.....	146 »
D. Juan Villegas, Ordenanza de la clase de primeros, jubilado por acuerdos de 26 de Octubre de 1891 y 19 de Enero de 1892.....	530 »
D. Venancio Torrea, Oficial de la clase de terceros, ídem en 31 de Marzo de 1892.....	1.250 »
D. Ramón Molina y Serrano, Archivero, jubilado por acuerdos de 15 de Marzo y 9 de Mayo de 1892.....	1.600 »
D. Francisco Sarmiento, Jefe de Negociado de segunda clase, jubilado por acuerdo de 18 de Junio de 1892.....	2.000 »
Suma y sigue.....	9.626 »



<i>Suma anterior</i> .....	9.626 »	
D. José Moreno Liaño, Jefe de Negociado de segunda clase, jubilado en 30 de Junio de 1892 con 4.000 pesetas.....	4.000 »	
D. Ramiro Aguado y Amor, Jefe de Negociado de primera clase, jubilado en 30 de Junio de 1892.....	4.200 »	
D. Eduardo García Herrerros, Jefe de Negociado de tercera clase, ídem íd.....	2.000 »	
D. Agapito Esteban Vivero, Oficial de la clase de terceros, jubilado en la misma fecha con el haber anual de 2.400 pesetas, cuya jubilación ha sido reducida á 1.800 en 17 de Enero de 1893.....	1.800 »	
D. José María Sembi y Roselló, Oficial de la clase de cuartos, ídem íd.....	999 »	
D. Francisco Puras, ídem de la de terceros, ídem íd..	1.500 »	
D. Pablo Uruñuela, Oficial calígrafo que fué del Archivo provincial, ídem íd.....	600 »	
D. Maximino Andrino, Peón caminero, jubilado en 15 de Diciembre de 1892.....	365 »	
D. Félix Jiménez, ídem íd., jubilado en 25 de Abril de 1893.....	365 »	
D. Juan Villarín, Peón caminero, jubilado en 8 de Abril de 1893.....	392 »	
D. Julián García de Guadiana, Delineante primero que fué de Construcciones civiles de la provincia, jubilado en 21 de Junio de 1893.....	1.800 »	
D. Blas Vergara, ídem en íd., jubilado en 3 de Agosto de 1893.....	700 »	
D. Florentino Navas, Oficial de la clase de cuartos, jubilado en 14 de Junio de 1893.....	600 »	
D. Federico Castro Cañedo, Escribiente de la Sección de Carreteras provinciales, jubilado en 30 de Octubre de 1894.....	1.000 »	
D. Antonio Fernández, Portero tercero que fué de la Diputación, ídem en 14 de Diciembre de 1894.....	950 »	
D. Lorenzo García Campos, Peón caminero que fué de la provincia, ídem por íd. en 13 de Marzo de 1889.	146 »	
D. Valentín Pereira Ferrando, Jefe de Negociado de tercera clase, ídem en 18 de Noviembre de 1895 y clasificado por el Consejo de Estado, según Real orden de 3 de Junio de 1896 con.....	2.309 »	
D. Jacinto Arribas, Peón caminero jubilado por la Diputación en 15 de Junio de 1897.....	365 »	
D. Tomás González, ídem íd. en 22 de Enero de 1898.	584 »	
	<hr/>	34.301 »
<i>Viudedades</i>		
Doña Joaquina Arjona, viuda del Oficial que fué de la Junta provincial de Beneficencia D. Eduardo Benedicto, pensionada por Real orden de 6 Marzo de 1851.	625 »	
Doña Dionisia García, viuda de D. Narciso Perdido, Escribiente que fué de la Secretaría de la Diputación, pensionada en 10 de Mayo de 1888.....	137 50	
	<hr/>	
<i>Sumas y siguen</i> .....	762 50	34.301 »

		Pesetas
<i>Sumas anteriores.....</i>	762 50	34.301 »
Doña Antonia Garcés, viuda de D. Víctor Jiménez, Peón caminero, pensionada por la Diputación en 10 de Noviembre de 1882.....	82 77	
Doña Antonia Fernández Caballero, viuda de D. Juan López, Portero que fué de la Diputación, pensionada en 10 de Mayo de 1885 por espacio de nueve años, que terminaron en 18 de Enero de 1894, y cuya pensión fué prorrogada por la Corporación en 21 de Junio de 1894.....	140 »	
Doña Joaquina Arias, viuda de D. Ildefonso Reimón-dez, Portero que fué del Consejo de Agricultura, pensionada por la Diputación en 6 de Noviembre de 1886.....	120 »	
Doña Francisca López Vergara, viuda de D. Vicente Hernández, Oficial segundo que fué del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 22 de Enero de 1887 por espacio de once años, que terminaron en 18 de Octubre de 1896, y prorrogada dicha pensión por la misma autoridad en 27 de Enero de 1897.....	350 »	
Doña Eugenia Roa, viuda de D. Andrés Rodero, Sobrestante que fué de Carreteras provinciales, pensionada por la Diputación en 26 de Abril de 1887..	350 »	
Doña Antonia Gómez de Chinchilla, viuda de D. Francisco Salinas, Ayudante segundo que fué de Obras provinciales, pensionada por la Diputación en 28 de Marzo de 1888.....	701 30	
Doña Jerónima González, viuda de D. Santiago Alvarez, Portero cuarto que fué de la Diputación, pensionada por ésta en 22 de Marzo de 1888 con 210 pesetas, reducida á 140 por acuerdo de 17 de Enero de 1893.	140 »	
Doña Concepción Rojas, viuda de D. Pedro Pleguezuelo, Inspector de primera enseñanza de la provincia, pensionada por la Diputación en 19 de Febrero de 1889 con 1.937'50 pesetas, cuyo haber ha sido reducido á 937 pesetas 50 céntimos por acuerdo de 17 de Enero de 1893.....	937 50	
Doña Gumersinda Higinia Lázaro, viuda de D. Martín Redondo, Peón caminero que fué de la provincia, pensionada por acuerdos de 21 de Agosto y 10 de Noviembre de 1888.....	109 50	
Doña Josefa Rodríguez, viuda de D. Mariano Fresneda, Diputado provincial y Bibliotecario que fué de la Corporación, pensionada por ésta en 19 de Febrero de 1889.....	1.500 »	
Doña Dionisia Clemente, viuda de D. Miguel Rey, Peón caminero que fué de esta provincia, pensionada por la Diputación en 12 de Marzo de 1889 por doce años, que terminarán en 12 de Abril de 1898 (se consigna el crédito correspondiente á razón de las 73 pesetas anuales que le fueron concedidas).....	59 »	
Doña Salud Rodríguez Capelo, viuda de D. Andrés Marín Pérez, por sí y como representante legal de su		
<i>Sumas y siguen.....</i>	5.252 57	34.301 »

		Pesetas
	<i>Sumas anteriores.....</i>	5.252 57 34.301 »
hija Doña Guadalupe Marín Rodríguez, pensionadas por la Diputación en 22 de Noviembre de 1889....	1.500 »	
Doña Carolina Salazar, viuda de D. Juan Manuel Díez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por acuerdos de 11 de Enero y 14 de Abril de 1890.....	470 41	
Doña Angeles Chacón, viuda de D. José López Cordón, Depositario que fué de fondos provinciales, pensionada por acuerdos de 29 de Mayo de 1890 y 29 de Enero de 1891.....	1.000 »	
Doña Faustina Nájera y Alcañices, viuda de D. Juan Ibáñez, Peón caminero, pensionada por la Diputación en 27 de Abril de 1891.....	109 50	
Doña Ignacia Martín Aranda, viuda de D. Pedro Pascual de San Gil, Portero segundo, jubilado, pensionada por acuerdos de 9 de Octubre y 16 de Noviembre de 1891.....	585 »	
Doña Carmen Díaz y Servets, viuda de D. José María Culebras, Oficial que fué de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 18 de Junio de 1892 por espacio de diez años, que vencen en 23 de Marzo de 1902 ...	200 »	
Doña Petra Mingo, viuda de D. Celedonio Pajares, Peón caminero, pensionada por acuerdo de 6 de Agosto de 1892.....	123 18	
Doña Adelaida Carnicero, viuda de D. Francisco Díaz Montenegro, Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 8 de Abril de 1893.....	437 50	
Doña Micaela Martín, viuda de D. José Prieto Garibaldi, Ayudante primero que fué de Obras públicas provinciales, pensionada por la Diputación en 1.º de Diciembre de 1893.....	1.200 »	
Doña Juana Abasolo, viuda de D. Eusebio Ceniceros, Inspector de Dementes de la provincia, ídem en 13 de Septiembre de 1895 por espacio de siete años, que terminarán en 1.º de Febrero de 1901.....	400	
Doña Manuela Gracia Lascuraín, viuda D. Eusebio Alvaro, Oficial que fué de la clase de terceros del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 14 de Diciembre de 1894.....	912 50	
Doña Juliana Bernardo Romana, viuda de Matías Pérez, Peón caminero que fué de la provincia, ídem en 29 de Octubre de 1895.....	73	
Doña Guadalupe Labiano, viuda de D. Eugenio María Hernández, Delineante jubilado que fué de la provincia, ídem en 18 de Diciembre de 1895.....	975	
Doña Macaria Grañeda, viuda de Félix Gómez, Capataz que fué de Peones camineros, ídem en 18 de Diciembre de 1895.....	205 31	
Doña Manuela Arango, viuda de D. José de la Vega, Sobrestante jubilado que fué de la provincia, pensionada por la Diputación en 12 de Mayo de 1896....	170 »	
Doña Modesta Galán, viuda de D. Diego Rivera, Ca-		
	<i>Sumas y siguen.....</i>	13.613 97 34.301 »

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i> .....	13.613 97	34.301 »
pataz que fué de Peones camineros, pensionada por la Diputación en 1.º de Octubre de 1896.....	205 31	
Doña Felisa Escudero Pastor, viuda de D. José Salinas, Ayudante segundo que fué de Obras públicas provinciales, pensionada por la Diputación en 19 de Diciembre de 1896 por espacio de diez años, que terminarán en 4 de Octubre de 1906.....	237 50	
Doña Carmen García, viuda de D. José del Campo, Oficial que fué de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial, pensionada por la Diputación en 13 de Febrero de 1897.....	200 »	
Doña Matilde Sanz Echevarría, viuda del Portero que fué de la Diputación D. Gaspar González, pensionada por acuerdos de 6 de Marzo y 14 de Abril de 1890.....	185 »	
Doña María Hereza Castañeda, viuda de D. Miguel Fuminaya, Peón caminero, pensionada por la Diputación en 30 de Junio de 1897 por espacio de cuatro años, que terminarán en 26 de Abril de 1901...	73 »	
Doña Dorotea Martín, viuda de Pablo López, Peón caminero, pensionada por la Diputación en 21 de Septiembre de 1897.....	109 50	
Doña Luisa Garrido, viuda de Luis del Campo, Ordenanza que fué de la Corporación, pensionada por la Diputación en Octubre de 1897 por espacio de diez años, que terminarán en 1.º de Noviembre de 1907.	90 »	
Doña Saturnina Juana Gómez, viuda de Casimiro López, Peón caminero de la provincia, pensionada por la Diputación en Octubre de 1897.....	146 »	
Doña Dolores Ortega, viuda de D. Eduardo Agustín, Ingeniero Jefe que fué de la provincia, pensionada por la Diputación en Octubre de 1897.....	2.400 »	
Doña Juana Bourgón, viuda de D. José Asensio Rodríguez, Arquitecto Jefe de la provincia, pensionada por la Diputación en 22 de Enero de 1898.....	1.650 »	
Doña Juliana Redondo, viuda de Cesáreo Recio, Peón caminero que fué de la provincia, pensionada por la Diputación en 12 de Marzo de 1898.....	246 38	
	<hr/>	19.156 66
<i>Orfandades</i>		
Doña Josefa Octavio de Toledo, huérfana de D. José, Oficial que fué de la Diputación, pensionada en 7 de Mayo de 1880.....	500 »	
D. Pablo y D. Pedro Nougues, huérfanos de D. Pablo, Vicepresidente que fué de la Comisión provincial, pensionados por la Diputación en 8 de Julio de 1886 hasta que cumplan veinticinco años de edad.....	1.500 »	
Doña Isabel y Doña Josefa Manso, huérfanas de Don Fernando, Oficial que fué de la clase de cuartos del Cuerpo Administrativo provincial, pensionadas por la Diputación en 7 de Enero de 1887.....	203 45	
	<hr/>	<hr/>
<i>Sumas y siguen</i> .....	2.203 45	53.457 66

		Pesetas
	Sumas anteriores.....	2.203 45      53.457 66
D. Francisco Gurich y Sánchez, huérfano de D. Tomás, Escribiente que fué de la clase de primeros, pensionado por acuerdos de 13 de Agosto y 5 de Noviembre de 1889 hasta 13 de Noviembre de 1905 en que cumple diez y ocho años.....	143 15	
D. Leopoldo, Doña Manuela y Doña Julia Prieto y Sanz, huérfanos de D. Leopoldo, Ayudante segundo que fué de Obras provinciales, pensionados por acuerdos de 9 de Julio de 1890 y 28 de Febrero de 1891 hasta que el menor cumpla diez y ocho años.....	444 94	
Doña Angela Fernández, huérfana de D. Pablo, Portero Mayor que fué de la Diputación, pensionada por ésta en 12 de Julio de 1895.....	999 »	
Doña Isabel Fernández de los Ronderos, hermana de D. Bruno, Arquitecto Jefe que fué de la provincia, pensionada por la Comisión provincial en 22 de Octubre de 1895.....	2.400 »	
Doña Rita Quiñones, huérfana de D. Martín, Auxiliar 3.º que fué de la provincia, pensionada por la Comisión provincial en 13 de Agosto de 1897.....	525 »	
	<hr/>	6.715 54

## DOTES Y PREMIOS

*Se calcula que en el presente año económico tendrán que abonarse de los dotes y premios acordados por la Diputación en sesiones de 8 de Enero de 1875, 21 de Diciembre de 1877 y 14 de Noviembre de 1879, para solemnizar la elevación al Trono de España de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. s. g. h.) y sus dos casamientos, los siguientes:*

Dos dotes de á 500 pesetas de los concedidos á huérfanas pobres naturales de Madrid y los pueblos de su provincia para cuando contraigan estado.....	1.000 »	
Cuatro dotes de á 500 pesetas de los concedidos á acogidas del Hospicio y Colegio de la Paz para cuando contraigan estado, con motivo del advenimiento al Trono de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. s. g. h.).	2.000 »	
Cuatro ídem de 250 pesetas de los concedidos á acogidas del Hospicio y Colegio de la Paz con motivo de los dos casamientos de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. s. g. h.) para cuando contraigan estado..	1.000 »	
	<hr/>	4.000 »

*Se calcula que en el presente año económico tendrán que abonarse de los dotes acordados por la Diputación en sesión de 23 de Diciembre de 1870 para solemnizar la proclamación al Trono de España del Príncipe Don Amadeo de Saboya (q. s. g. h.), los siguientes:*

Dos dotes de á 500 pesetas de los concedidos á acogidas del Hospicio y Colegio de la Paz para cuando contraigan estado.....	1.000 »	
Para abonar mesadas de supervivencia, socorros á viudas, huérfanos de empleados, gratificaciones que se concedan á los mismos, y las pensiones y jubila-		
	<hr/>	<hr/>
Sumas y siguen.....	1.000 »	64.175 20

		Pesetas
Sumas anteriores.....	1.000 »	64.175 20
ciones que se hayan acordado y puedan acordarse durante el ejercicio por la Excm. Diputación con arreglo al Reglamento de derechos pasivos aprobado en 14 de Enero de 1876, y englobándose á esta partida las economías del artículo.....	3.002 »	4.002 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 2.º.....</b>		<b>68.175 20</b>

**ART. 3.º—Empréstitos**

Para pago al Banco de España de 20.000 pesetas mensuales, intereses, comisión y derechos reales de la cuenta de crédito con garantía de valores, abierta por dicho Establecimiento para atender al pago de los gastos de construcción del Hospital de San Juan de Dios y Pabellones hospitalarios.....	400.000 »
--	-----------

**ART. 4.º—Contratos**

Para amortización de 200 obligaciones provinciales de á 500 pesetas una, cuya emisión está autorizada por R. O. de 1.º de Abril de 1892.	100.000 »
Intereses al 6 por 100 anual de 5.200 obligaciones provinciales de 500 pesetas en circulación, é intereses de demora.....	166.000 »
Para cumplir el compromiso contraído por la escritura otorgada en 29 de Agosto de 1893 ante el Notario D. Teodolindo Soto, contratando el servicio de vacunación de la Provincia con el Instituto del Doctor Balaguer.....	7.500 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º.....</b>	<b>273.500 »</b>

**ART. 5.º—Censos y deudas**

*Para pago de las siguientes deudas reconocidas y liquidadas:*

Para satisfacer á la Compañía Madrileña de electricidad.....	3.180 28
D. Ernesto Catalá, por objetos de escritorio....	6.317 79
D. Manuel Navarro, por papel.....	693 46
D. Manuel Oliva, por coches.....	3.555 »
D. J. Mas y Mas, por alfombras.....	836 75
D. Juan Romero, por obra de vidriería.....	153 75
D. Pedro García, por obra de encuadernación.....	265 »
D. R. Piña, por papel.....	333 »
D. Simón Minguez, por composturas de relojes.....	290 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 5.º.....</b>	<b>15.625 03</b>

**CAPÍTULO V**

**Instrucción pública**

ART. 1.º—Junta provincial del ramo.....	30.599 »
— 4.º—Inspector provincial.....	3.500 »
— 6.º—Biblioteca provincial.....	10.200 »
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO V.....</b>	<b>44.299 »</b>

## ART. 1.º—Junta provincial de Instrucción pública

*Personal*

Sueldo del Secretario de la Junta, nombrado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento.....	3.500	»
Idem de un Oficial, nombrado por el mismo.....	2.000	»
Idem de un Oficial de cuarta clase.....	2.000	»
Idem de tres Aspirantes primeros, á 1.250 pesetas.....	3.750	»
Idem de un id. de la de segundos.....	999	»
Idem de un Meritorio .....	500	»

*Caja de pago de Maestros*

Un Cajero, Jefe de Negociado de tercera clase.....	4.000	»
Un Oficial de la clase de terceros.....	2.500	»
Asignación al Secretario-Interventor, señalada en Real orden de 8 de Noviembre de 1882.....	1.000	»
	<hr/>	7.500

*Material*

Para quebranto de moneda de la Caja de pago de Maestros.....	200	»
--	-----	---

*Aumento gradual de sueldo á los Maestros y Maestras de Escuelas públicas, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.*

Veintiún Maestros de ambos sexos de primera clase, al respecto de 125 pesetas cada uno.....	2.625	»
Treinta y uno de idem id. de segunda clase, al respecto de 75 pesetas cada uno.....	2.325	»
Ciento cuatro de ídem íd. de tercera clase, al respecto de 50 pesetas cada uno.....	5.200	»
	<hr/>	10.150

TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º.....	30.599	»
-----------------------------	--------	---

## ART. 4.º—Inspección de Escuelas

Sueldo del Inspector de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo que dispone el art. 301 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, á ingresar en el Tesoro.....	3.500	»
---	-------	---

## ART. 6.º—Biblioteca provincial

Un Archivero-Bibliotecario, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase.....	3.500	»
Un Oficial de la clase de cuartos con.....	2.000	»
Un idem de la clase de quintos.....	1.500	»
Un Escribiente meritorio con.....	700	»
Material para subscripciones y encuadernaciones.....	1.000	»
Para adquisición de obras de derecho y administración.....	1.500	»
	<hr/>	10.200
TOTAL DEL ARTÍCULO 6.º.....	10.200	»

## CAPÍTULO VI . Beneficencia

ART. 1. <sup>o</sup> —Atenciones generales.....	455.350 »
— 2. <sup>o</sup> —Hospital provincial.....	1.052.625 64
— 3. <sup>o</sup> —Hospital de San Juan de Dios.....	341.104 30
— 4. <sup>o</sup> —Hospicio y Colegio de Desamparados....	628.519 50
— 5. <sup>o</sup> —Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.	309.339 67
— 6. <sup>o</sup> —Casas de Expósitos y Maternidad.....	577.237 45

TOTAL DEL CAPÍTULO VI..... 3.364.176 56

### ART. 1.<sup>o</sup>—Atenciones generales

#### Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial

##### *Personal*

Un Decano, Jefe del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, con.....	8.500 »
Dos Médicos primeros, á 6.000 pesetas uno.....	12.000 »
Dos ídem segundos, á 5.000 id. id.....	10.000 »
Cuatro ídem terceros, á 4.500 id. id.....	18.000 »
Cuatro ídem cuartos, á 4.000 id. id.....	16.000 »
Cuatro ídem quintos, á 3.500 id. id.....	14.000 »
Cuatro ídem sextos, á 3.000 id. id.....	12.000 »
Ocho ídem séptimos, á 2.500 id. id.....	20.000 »
Catorce ídem octavos, á 2.000 id. id.....	28.000 »
Remuneración á un Profesor de número para que atienda á la curación de las enfermedades de la vista que padecen los asilados del Hospicio y Colegio de Desamparados, según acuerdo de la Diputación de 19 de Febrero de 1886.....	750 »

##### SECCIÓN DE FARMACIA

Un Farmacéutico 1. <sup>o</sup> con el haber anual de.....	7.500 »
Un ídem 2. <sup>o</sup> con el id. id. de.....	6.500 »
Un ídem 3. <sup>o</sup> con el id. id. de.....	5.500 »

##### PREMIOS REMUNERATORIOS

Para satisfacer á D. José María Palomino, Profesor facultativo del Cuerpo Médico, el que le corresponde y le fué concedido por la Comisión provincial en 20 de Enero de 1890.....	500 »
Para ídem á D. Antonio Alcayde de la Peña, ídem id. del id. por id. id. que le fué concedido por id. id. en 4 de Julio de 1891.....	500 »
Para ídem á D. Eugenio Olavide, en id. de 1891....	500 »
Para ídem á D. José Sáenz Velázquez, en 7 de Diciembre de 1894.....	500 »
Suma y sigue.....	160.750 »



		Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	160.750 »	
Para ídem á D. José Maria Esquerdo, en 20 de Noviembre de 1897.....	500 »	
Para ídem á D. Angel Garrido, en 27 de Julio de 1897.	500 »	
Para pago á D. Julio Pérez Obón el premio remuneratorio que le ha de corresponder como Médico de la Beneficencia.....	500 »	
	<hr/>	162.250 »
<b>Diferentes empleados</b>		
MEDICINA		
Veintiún Jefes Clínicos, á 997'50 pesetas.....		20.947 50
ALUMNOS INTERNOS		
Veinticuatro Alumnos de 1. <sup>a</sup> de primeros, á 730 pesetas.	17.520 »	
Veinticinco ídem de 1. <sup>a</sup> de segundos, á 547'50 id....	13.687 50	
Veinticinco ídem de 2. <sup>a</sup> de primeros, á 547'50 id....	13.687 50	
Sesenta y cinco ídem de 2. <sup>a</sup> de segundos, á 365 id....	23.725 »	
	<hr/>	68.620 »
DE FARMACIA		
Tres Jefes de Laboratorio, á 997'50 pesetas.....	2.992 50	
Tres Alumnos internos de 1. <sup>a</sup> , á 720 id.....	2.160 »	
Veintidós de 2. <sup>a</sup> ídem, con 540 id.....	11.880 »	
	<hr/>	17.032 50
SUBASTAS		
Un Oficial de la clase de quintos.....		1.500 »
<i>Material</i>		
Para satisfacer los gastos de material y mobiliario del Decanato del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial.....		250 »
<b>Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia provincial</b>		
<i>Personal</i>		
Un Capellán Mayor.....	2.000 »	
Dos Capellanes de 1. <sup>a</sup> clase, á 1.750 pesetas uno.....	3.500 »	
Nueve ídem de 2. <sup>a</sup> id., á 1.500 id.....	13.500 »	
Tres de tercera, á 1.250.....	3.750 »	
	<hr/>	22.750 »
<b>Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial</b>		
<i>Personal</i>		
Un Decano con .....	3.000 »	
Dos Letrados numerarios, á 2.000 pesetas uno.....	4.000 »	
	<hr/>	7.000 »
<i>Suma y sigue</i> .....		<hr/> 300.350 »

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	300.350 *
<b>Diferentes empleados</b>	
Un Inspector de carnes con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial con el haber anual de.....	2.500 »
Un ídem de id. supernumerario con la asignación anual de.....	1.000 »
Un ídem de id. id. con la id. id. de.....	1.000 »
	4.500 »
<b>Estancias de dementes</b>	
<i>Material</i>	
Para satisfacer las que devenguen en los Manicomios los dementes de la Provincia en el ejercicio vigente, así como los gastos de conducción é instalación de los de otras provincias en sus respectivos Manicomios, y demás de este servicio .....	150.000 »
Gratificación al Sr. Mestre Martínez por sus servicios especiales en la conducción de dementes.....	500 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º</b> .....	<b>455.350 »</b>

\* ART. 2.º—Hospitales

**HOSPITAL PROVINCIAL**

Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.....	547.088 62
Por ídem de botica.....	80.000 »
Por ídem de camas, ropas y vestuario.....	40.000 »
Por honorarios de Practicantes, Enfermeros y sirvientes.....	95.944 75
Por sueldos de Empleados.....	25.371 »
Por cargas del Establecimiento.....	49.510 07
Por gastos de Culto y clero.....	1.000 »
Por ídem generales.....	212.711 20
<b>TOTAL DE GASTOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL</b> .....	<b>1.052.625 64</b>

RELACIÓN NÚM. 1

**Viveres, utensilios y combustibles**

*Alimentación para 1.000 enfermos que se calcula habrá en el Establecimiento durante todo el año de este presupuesto y 270 dependientes que disfrutaban ración.*

VÍVERES

Pan: 191.812 kilogramos, á 0'48 pesetas.....	92.069 76
Carne: 145.986 ídem, á 1'35 id.....	197.081 10
Tocino: 7.500 ídem, á 2'80 id.....	21.000 »
Manteca: 2.667 ídem, á 1'75 id.....	4.667 25
Garbanzos: 11.000 ídem, á 0'75 id.....	8.250 »
Judías: 2.583 ídem, á 0'54 id.....	1.343 16
Arroz: 9.583 ídem, á 0'52 id.....	4.983 16
<i>Suma y sigue</i> .....	<b>329.394 43</b>